



# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

**CERTIFICA**

Nº 22321 ✓

Que en el Tomo II, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 427, se encuentra la Resolución Nº. 306-2011, la que integra y literalmente dice: **Resolución Nº. 306-2011. Managua veintidós de agosto del año dos mil once, las ocho y cincuenta minutos de la mañana.** En fecha trece de julio del año dos mil once, presento solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LA PACIENCIA DEL PESCADOR, R.L., (COOPASEMUPAPES, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas. Se constituye a las ocho de la mañana, del veinticuatro de marzo del año dos mil once. Inicia con catorce (14) asociados, catorce (14) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1,400.00 (un mil cuatrocientos córdobas netos) y pagado de C\$ 500.15 (quinientos córdobas con quince centavos). Este Registro previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LA PACIENCIA DEL PESCADOR, R.L., (COOPASEMUPAPES, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JUAN JOSE HERNÁNDEZ TALAVERA**; Vicepresidente (a): **JOSE DEL CARMEN ORTIZ IRIGOYEN**; Secretario (a): **JAIME ALONSO CRUZ CARRILLO**; Tesorero (a): **ENCARNACION ENRIQUE ESPINOZA**; Vocal (a): **PEDRO CHAVARRIA AGUIRRE**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.

**Lic. Indiana Pravia Orozco**  
**Directora Registro Nacional de Cooperativas**



SW/JARO

ROC. 43702

ORIGINAL